



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho” ACTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 040-2024-MPN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En, la Provincia de Nasca, a los Veinticuatro días del mes de Abril del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, a las 11:00 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 040-2024-MPN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 281 DISTRITO DE NASCA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CODIGO CUI N° 2612710; Por un valor referencial de S/ 107,595.54 (Ciento Siete Mil Quinientos Noventa y Cinco con 54/100 Soles), a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	2024-04-10 03:14:20.0	Válido
2	10083770720	JUAREZ MUÑOZ MARTIN JUAN	2024-04-09 16:49:30.0	Válido
3	10214303243	FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS	2024-04-09 18:28:09.0	Válido
4	10214474340	HERRERA HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO	2024-04-10 21:55:56.0	Válido
5	10221007871	HUAYTA ZEGARRA ARTEMIO HERNANDO	2024-04-09 10:42:30.0	Válido
6	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-04-09 12:39:30.0	Válido
7	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-04-11 04:59:33.0	Válido
8	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	2024-04-10 08:51:47.0	Válido
9	10410577173	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	2024-04-11 16:39:40.0	Válido
10	10411422882	MAYURI PIZARRO LUIS ARMANDO	2024-04-12 18:54:51.0	Válido
11	10442295021	PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO	2024-04-14 03:01:21.0	Válido
12	10708317921	CORNEJO TEJADA DIEGO ALONSO	2024-04-09 10:42:41.0	Válido
13	20138008801	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL	2024-04-10 16:22:30.0	Válido
14	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	2024-04-18 07:24:54.0	Válido
15	20602815472	Q.F. CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	2024-04-20 22:24:45.0	Válido

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10083770720	JUAREZ MUÑOZ MARTIN JUAN	22/04/2024	Valido
2	20138008801	CONSORCIO YAKU 88	22/04/2024	Valido
3	10410577173	CONSORCIO SUPERVISOR G Y G	22/04/2024	Valido

COMITÉ DE SELECCIÓN



4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, del único postor que presentó su oferta, siendo el resultado siguiente:

Ítem	Postor	Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas	Estado de Admisión
1	JUAREZ MUÑOZ MARTIN JUAN	Presenta	Acredita	Presenta	Presenta	Presenta	No Corresponde	Admitido
2	CONSORCIO YAKU 88	Presenta	No Cumple	Presenta	Presenta	Presenta	No Cumple	No Admitido
3	CONSORCIO SUPERVISOR G Y G	Presenta	Acredita	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Admitido

OBSERVACION DE POSTOR NO ADMITIDO

2	CONSORCIO YAKU 88	Anexo I. La información consignada no se encuentra actualizado, según consulta de proveedores del estado, Anexo V. La información consignado no cumple según numeral 7.4.2 inciso a) precisión de nombre completo o denominación o razón social, de lo evaluado el comité da por no admitido la oferta
---	--------------------------	--

5. CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	JUAREZ MUÑOZ MARTIN JUAN	CONSORCIO SUPERVISOR G Y G
A. CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.2 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	SI CUMPLE
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Cumple	Cumple

COMITÉ DE SELECCIÓN



6. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	JUAREZ MUÑOZ MARTIN JUAN	CONSORCIO SUPERVISOR G Y G
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1.5) uno punto cinco veces EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	60	60
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	40	40
PUNTAJE TOTAL	100	100

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**

7. EVALUACION ECONOMICA

Acto seguido se procede a descargar la propuesta económica de los postores indicados en el numeral 3 de la presente acta. Y se procede a verificar la propuesta económica de los postores habilitados

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		JUAREZ MUÑOZ MARTIN JUAN	CONSORCIO SUPERVISOR G Y G
A	PRECIO	CUMPLE	CUMPLE
Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.		MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).		S/ 96,835.99 (Noventa y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 99/100 soles)	S/ 106,209.80 (Ciento Seis Mil Doscientos Nueve con 80/100 soles)
PUNTAJE ECONOMICO		100	91.2

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económica, se procederán a determinar el puntaje total de las mismas. El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones obteniendo de la aplicación de la fórmula de las bases integradas.

8. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

POSTORES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
JUAREZ MUÑOZ MARTIN JUAN	80	20	100.00
CONSORCIO SUPERVISOR G Y G	80	18.23	98.23

COMITÉ DE SELECCIÓN



9. ORDEN DE PRELACION

N.º	POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL	BONIFICACIÓN POR CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	BONIFICACIÓN POR CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION	RESULTADO
1	CONSORCIO SUPERVISOR R G Y G.	80	18.23	98.23	4.9	10	113.14	Primero	Adjudicado
2	JUAREZ MUÑOZ MARTIN JUAN	80	20	100	5	0	105.00	Segundo	

10. BUENA PRO.

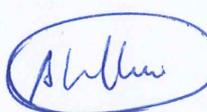
Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico según orden de prelación 1, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO SUPERVISOR G Y G**, integrado por (Consortiado 01.- CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES con RUC 10410577173, Consortiado 02.- MEZA MORALES VLADIMIRO con RUC 10405959971) con su oferta económica de **S/ 106,209.80 (Ciento Seis Mil Doscientos Nueve con 80/100 Soles)**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, calificación y evaluación establecidos en las bases integradas.

11. CONCLUSIONES

11.1. El Comité otorga la buena pro al postor **CONSORCIO SUPERVISOR G Y G**, por el monto consignado en el numeral 10 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1¹ del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida dentro de los 05 días hábiles de publicada la buena pro, si en caso no existiese el recurso de apelación.

11.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3² del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

 Beder Cerón Torres Presidente del Comité de selección.	 Alejandro Flores Oriundo 1º Miembro del Comité de selección.	 Carlos Alejandro Santisteban Haro 2º Miembro del Comité de selección.
--	--	---

¹ Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Artículo 49. Requisitos de calificación

² 49.3. Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el presente artículo.